RESOLUCION I.M.F.M N° 2540 /2.016.-

Fernando de la Mora, 18 de agosto del 2016.-

VISTO: La necesidad de adquisición de productos farmacéuticos, y;----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **CONTRATACION DIRECTA para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS"**, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando N° 366/2016.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 17 de Agosto de 2016 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. N° 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité.----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Articulo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	51101702-002	Mebendazol suspensión	UNIDAD	210	9.800	2.058.000
2-	51142106-002	Ibuprofeno comprimido	UNIDAD	35000	500	17.500.000
3-	51142106-004	Ibuprofeno jarabe	UNIDAD	1750	9.000	15.750.000
4	51181517-001	Metformina - comprimido	UNIDAD	3150	630	1.984.500
5	51142103-005	Diclofenac potasico-ampolla	UNIDAD	350	4.100	1.435.000

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL ·

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora · INTENDENCIA ·

...///

6	51101834-001	Nitrato de Miconazol Crema	UNIDAD	166	22.100	3.668.600
7	51121715-001	Enalapril Comprimido	UNIDAD	525	450	236.250
8	51101511-002	Amoxilina suspension	UNIDAD	298	48.700	14.512.600
9	51101511-002	Amoxilina Suspensión	UNIDAD	333	46.000	15.318.000
10	51142001-001	Paracetamol - gotas	UNIDAD	88	6.250	550.000
11	51142001-002	paracetamol comprimido	UNIDAD	2625	340	892.500
12	51212013-001	Hedera hélix jarabe	UNIDAD	175	23.000	4.025.000
13	51191905-036	Magnesio + vitamina + asociado comprimido	UNIDAD	315	800	252.000
14	51142001-016	Paracetamol + Clorfeniramina + asociado jarabe	UNIDAD	210	12.400	2.604.000
15	51101513-9999	Neomicina sulfato + bacitracina zinc + asociado spary	unidad	20	19.600	392.000
						81.178.450

Que, a través del dictamen N° 091/2016 de fecha 28 de Agosto del 2016 la Asesoría Jurídica se adhiere a la opinión del comité de evaluación recomendando la Adjudicación a la **Empresa denominada "DROGUEPAR S.A."** para la **"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS"** en consecuencia, se deberá formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 36° de la Ley 2051/03.----------

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

Que a través del Auto Interlocutorio N° **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con C.I. N° **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

R E S U E L V E:

Art. 1) ADJUDICAR la Contratación **DIRECTA N° 315.133 PARA** la **"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACAUTICOS"** a la **Empresa denominada "DROGUEPAR S.A."**, con R.U.C. 80025218-7, representada por **Abog. Miriam Amarilla** por un monto de Gs. 81.178.450.- (**GUARANIES OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL**) **IVA incluido**.----------

Art. 2) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL ·

Abg. GUSTAVO NUÑEZ VERA
Secretario General

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora · INTENDENCIA ·

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal

...////